

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**  
**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ILLES BALEARS**

**24075** *Notificación resolución de multas por estancia ilegal en régimen general*

En expedientes instruidos contra el(los) ciudadano(s) extranjero(s) seguidamente relacionado(s) actualmente en ignorado paradero, ha(n) recaído resolución(es) de multa por infracción de los supuestos que en cada caso se citan, con la consiguiente salida obligatoria del territorio nacional en el plazo de 15 días al partir del siguiente al de su notificación:

Notifíquese la/s Resolución/es al/a los interesado/s, significándole/s que pone/n fin a la vía administrativa, y que contra la/s misma/s se puede interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo correspondientes, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. del 14/7/1998), modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre (B.O.E. del 26/12/2003) Potestativamente y con carácter previo al recurso contencioso se podrá formular recurso de reposición, ante este Organismo, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14). De encontrarse fuera del territorio nacional podrá interponer los recursos citados a través de la correspondiente representación diplomática o consular de España.

Los respectivos expedientes están a disposición del/de los interesado/s en las dependencias de esta Delegación del Gobierno.

Lo que se publica a efectos de notificación acorde con el contenido del art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (B.O.E. 27-11-92).

Respecto a la forma de efectuar el pago de la multa, se comunica que el/ los interesado/s recibirá/n notificación de la Delegación de Hacienda en la que se le informará de cómo habrá/n de realizar el mismo, debiendo abstenerse de efectuarlo hasta entonces.

Número	Nombre Causas	Nacionalidad Fecha de resolución	NIE Importe de la multa	Municipio
120013371	GUSTAVO ENRIQUE ARENAS MELLA ART. 53.1 A) L.O. 4/2000 (MODIFICADA POR L.O. 2/2009)	CHILE 24/10/2012	Y2165767D 800 €	PALMA
120013450	JULIO BERNARDO JARED ROBLES TORRES ART. 53.1 A) L.O. 4/2000 (MODIFICADA POR L.O. 2/2009)	CHILE 25/10/2012	X7909131Y 1000 €	MURCIA
120014222	MAKHMOUT SALL ART. 53.1 A) L.O. 4/2000 (MODIFICADA POR L.O. 2/2009)	SENEGAL 08/11/2012	Y1286558K 501 €	PALMA



Número	Nombre Causas	Nacionalidad Fecha de resolución	NIE Importe de la multa	Municipio
120014221	ALIOUNE BADARA SARR ART. 53.1 A) L.O. 4/2000 (MODIFICADA POR L.O. 2/2009)	SENEGAL 08/11/2012	Y2566152X 501 €	PALMA
120014201	MASSERIGNE NDONG ART. 53.1 A) L.O. 4/2000 (MODIFICADA POR L.O. 2/2009)	SENEGAL 08/11/2012	X7937513Y 1200 €	PALMA
120014142	CHEIKH DIAW ART. 53.1 A) L.O. 4/2000 (MODIFICADA POR L.O. 2/2009)	SENEGAL 07/11/2012	Y2031110V 1200 €	LLUCMAJOR

Palma, a 14/12/2012

**LA DELEGADA DEL GOBIERNO EN BALEARES.**

M<sup>a</sup> Teresa Palmer Tous

INSERTESE. EL SECRETARIO GENERAL

Evelio Antich Verdera.

